



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

SECRETARIA
MJHP/CON

N.Ref:

ADJUDICACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS Y ATRACCIONES DURANTE LAS FIESTAS DE SAN AMANCIO DEL AÑO 2017 DE PUESTOS Y ATRACCIONES QUE HAN QUEDADO LIBRES A FECHA ACTUAL

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a dieciocho de abril de dos mil diecisiete a las 14 horas, se reúne las personas relacionadas a continuación, con el fin de efectuar la adjudicación definitiva de las “Autorizaciones de dominio público, para la instalación de puestos y atracciones durante las fiestas de San Amancio del año 2017 de Torrelavega” de puestos y atracciones que han quedado libres después de la primera adjudicación realizada:

Presidenta:

- D.^a Patricia Portilla Baquero, Concejala Delegada de Festejos.

Vocales:

- D. Isaac Bolado Argüello, Jefe del Área de Salud Pública, Ferias y Mercados.

Secretaria:

- Dña. María José Herrera Peña, Administrativo de la Sección de Contratación y Compras.

Abierta la reunión por la Presidenta, la Secretaria informa en primer lugar que no se ha presentado ninguna alegación o reclamación a las propuestas de adjudicación realizadas en fecha 6 y 12 de abril de 2017 y publicada en la forma prevista en el pliego de condiciones en esa misma fecha.

Seguidamente da cuenta a la Comisión de que se ha detectado error en la anterior adjudicación, ya que, debido a una mala interpretación de las medidas indicadas en la documentación presentada en la solicitud nº 34 por D. Eugenio Suárez Fernández, en la cuál solicitaba la parcela polivalente nº1 para la instalación de su atracción “Racehorses”, ésta no se había adjudicado al considerar la Mesa de Valoración que excedía de las medidas de la parcela solicitada. **La Comisión de valoración por unanimidad de sus miembros, una vez aclaradas las medidas reales de la atracción, acuerda adjudicar la parcela polivalente nº 1 a D. Eugenio Suarez Fernández, para la instalación de su atracción infantil “Racehorses”.**



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

SECRETARIA
MJHP/CON

N.Ref:

A continuación se da cuenta de las solicitudes y demás documentación presentada con posterioridad a la reunión anterior, celebrada en fecha 12 de abril de 2017, que es la siguiente:

- Con fecha 18 de abril de 2017, por D. Francisco Moreno Menéndez, se presenta instancia en el Registro Municipal nº de entrada 2017010723, en el que indica que *“siendo adjudicatario de la parcela nº 3 infantil y siendo consciente de que la parcela nº 1 de espectáculo queda desierta solicito un cambio a la parcela nº 1”*
- Con fecha 18 de abril de 2017, por D. Pablo Fernández García, se solicita verbalmente en el Departamento de Contratación y Compras, que “teniendo conocimiento de la solicitud de cambio de D. Francisco Moreno Menéndez de la parcela infantil nº 3 a la parcela espectáculos, nº 1, solicita para si mismo un cambio de ubicación de la parcela que le ha sido adjudicada, polivalente nº 1, a la parcela infantil nº 3. Indica que presentará la solicitud por escrito en el registro municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.6 y 10.7 del pliego de condiciones económico-administrativas por el que se rige la presente licitación, y basándose en los motivos que se indicarán en cada caso, **la Comisión de valoración adopta por unanimidad de sus miembros los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Autorizar a D. FRANCISCO MORENO MENENDEZ, el cambio de ubicación de la parcela infantil nº 3 que le había sido concedida a la parcela espectáculo nº 1 para la instalación de su atracción infantil “Gran Rodeo”.

SEGUNDO.- Autorizar a D. PABLO FERNANDEZ GARCIA, el cambio de ubicación de la parcela polivalente nº 1 que le había sido concedida a la parcela infantil nº 3 para la instalación de su atracción infantil “Rulos Acuáticos”.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 11, apartado 7 del pliego de condiciones que dispone: *“Los puestos o espacios que hubieran quedado libres después del procedimiento de licitación, podrán adjudicarse directamente por la Alcaldía a propuesta de la Concejalía de Festejos, dando preferencia a las atracciones, puestos o casetas que se consideren más interesantes para la feria”*; la Comisión de valoración, efectuada la valoración de las diferentes solicitudes presentadas y teniendo en cuenta el



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

SECRETARIA
MJHP/CON

N.Ref:

interés para la feria de las atracciones o casetas que se ofertan, propone a la Alcaldía, por unanimidad de los miembros presentes, la adjudicación de los puestos que han quedado libres como se indica a continuación, quedando por tanto la adjudicación, a fecha actual, en los términos del Anexo que se adjunta.

- **Infantil nº 6:** Se propone la adjudicación de la parcela infantil nº 6 que figura desierta a D. Luis Brañas Echevarría, para la instalación de su atracción infantil “Torbellino”.
- **Infantil nº 12:** Se propone la adjudicación de la parcela infantil nº 12 que figura desierta a D. Julio Jiménez López, para la instalación de su atracción infantil “Hinchable Bob Esponja”. **Esta adjudicación queda condicionada a la presentación en el Departamento de Contratación y Compras Municipal, antes del próximo viernes día 21 a las 14 horas, del certificado expedido por la compañía aseguradora acreditativo del pago del seguro de responsabilidad civil, que actualmente se encuentra en periodo de gestión de pago bancario. Si no se presentara tal documentación en el plazo fijado, la adjudicación quedará sin efecto, la parcela desierta, y el adjudicatario perderá la fianza depositada.**

CUARTO.- OBLIGACIONES GENERALES DE LOS ADJUDICATARIOS: Todos los adjudicatarios están obligados a cumplir las determinaciones del pliego de condiciones económico-administrativas, en particular aquellas señaladas en el artículo 12, y **singularmente el pago del canon en concepto de ocupación del dominio público** con el puesto o atracción, por el importe que en cada caso se indica en el Anexo que se adjunta.

El ingreso del canon de ocupación correspondiente deberá efectuarse antes del viernes 21 de abril de 2017 a las 14,00 horas, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras que figuran relacionadas en el documento de pago que se les facilitará al efecto, o bien por transferencia a la cuenta corriente ES60-0081-5500-27-0001062113 de la entidad Banco Sabadell-Atlántico de Torrelavega. Los interesados que efectúen el ingreso por transferencia bancaria, deberán remitir al Ayuntamiento el justificante del mismo, antes del 3 de agosto de 2016, por fax al número 942 812 230 o por correo electrónico a la dirección mjherrera@aytotorrelavega.es



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

SECRETARIA
MJHP/CON

N.Ref:

Si no se efectúa el ingreso del canon de ocupación en el plazo fijado en el párrafo anterior, la adjudicación quedará sin efecto, la parcela desierta, y el adjudicatario perderá la fianza depositada.

Para que conste, se levanta esta acta por la Secretaria de la Comisión, la que firman los miembros de la Comisión, en el lugar y fecha al principio indicados.

LA COMISIÓN DE VALORACIÓN,